

sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Andino, a favor de don Alfonso Aguirre de Cárcer y Moreno, por fallecimiento de su padre don Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14727 *ORDEN JUS/2068/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corzana, con Grandeza de España, a favor de don Juan Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corzana, con Grandeza de España, a favor de don Juan Osorio y Bertrán de Lis, por fallecimiento de su tío, don Miguel Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14728 *ORDEN JUS/2069/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ospín de Urquijo, a favor de don José María de Urquijo y Olaso.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ospín de Urquijo, a favor de don José María de Urquijo y Olaso, por fallecimiento de su tío, don Ignacio de Urquijo y Olano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14729 *ORDEN JUS/2070/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana de las Torres, a favor de don Alfonso de Zulueta y Sanchiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana de las Torres, a favor de don Alfonso de Zulueta y Sanchiz, por fallecimiento de su madre, doña Manuela Sanchiz y Armada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14730 *ORDEN JUS/2071/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, a favor de don Carlos Theye Romero.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, a favor de don Carlos Theye Romero, por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Romero y Ferrán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14731 *ORDEN JUS/2072/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tilly, a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tilly, a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Martos y Zabálburu.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14732 *ORDEN JUS/2073/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdetorres, a favor de doña María Marcelina Muguíro Urzáiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdetorres, a favor de doña María Marcelina Muguíro Urzáiz, por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Urzáiz y Azlor de Aragón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14733 *ORDEN JUS/2074/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villabena, a favor de doña María del Carmen Vázquez de Parga y Andrade.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villabena, a favor de doña María del Carmen

Vázquez de Parga y Andrade, por distribución de su padre, don Manuel Vázquez de Parga y Rojí.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVIDA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14734 *ORDEN JUS/2075/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villatorcas, a favor de don Pablo Martín-Alonso Falcó.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villatorcas, a favor de don Pablo Martín-Alonso Falcó, por fallecimiento de su madre, doña Livia Falcó y Álvarez de Toledo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVIDA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

14735 *REAL DECRETO 928/2003, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Rogelio García de Dios Ferreiro.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Rogelio García de Dios Ferreiro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de febrero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14736 *REAL DECRETO 929/2003, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Jorge Riera de Leyva.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Jorge Riera de Leyva y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de febrero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14737 *REAL DECRETO 936/2003, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan Antonio Moreno Susanna.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan Antonio Moreno Susanna,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

14738 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2003, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 7.1) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, a los Premios Reina Sofía 2003, de Rehabilitación e Integración, convocados por el Real Patronato sobre Discapacidad mediante Orden TAS/1205/2003, de 28 de abril.*

Vista la instancia formulada por el Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entidad convocante de los premios, presentada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) con fecha 16 de junio de 2003, en la que se solicita la concesión de la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los Premios Reina Sofía 2003, de Rehabilitación y de Integración, convocados por Orden de 28 de abril de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Adjunto a la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

Orden de 28 de abril de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Reina Sofía 2003, de Rehabilitación y de Integración.

Publicación de la convocatoria de los premios en un periódico de gran circulación nacional.

Resultando que, por Resolución de 30 de noviembre de 1993 del Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT se concede la exención en el IRPF a los Premios Reina Sofía 1993, de Rehabilitación e Integración, convocados por el entonces Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía mediante Orden de 12 de abril de 1993 del Ministerio de Asuntos Sociales.

En la citada resolución se dispone que la declaración de exención en el IRPF tendrá validez para sucesivas convocatorias siempre y cuando no se modifiquen los términos de aquella que motivó el expediente.

El artículo 57 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, crea el Real Patronato sobre Discapacidad que sucede al anterior en el ejercicio de sus funciones, aprobándose su Estatuto por Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.

La Resolución de 30 de noviembre de 1993 hace alusión a los Premios Reina Sofía 1993, de Rehabilitación e Integración, cuya regulación ha sido derogada por Ley 14/2000. Como consecuencia del cambio normativo operado la entidad convocante solicita de nuevo la referida exención, lo que se lleva a cabo en el actual procedimiento teniendo en cuenta las bases de la convocatoria del año 2003.

Vistas, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (B.O.E. de 10 de diciembre); el Reglamento del citado Impuesto, aprobado por el artículo 1.º del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero (B.O.E. de 9 de febrero) y la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas